"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



ASUNTO: SE ENVÍA DICTAMEN.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 05 de diciembre de 2022.

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO LIC. JORGE ABRAHAM GONZALES ILLESCAS SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA. PRESENTE.



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

El que suscribe Diputado Luis Eduardo Rojas Zavaleta, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura Constitucional de este Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, 65 fracción XXXIV y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 27 fracción XV y 42 fracción XXXIV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ante usted comparezco y expongo:

Por este conducto solicito incluir en el próximo orden del día de la próxima Sesión Ordinaria el DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE **CONGRESO** DEL **ESTADO** DE OAXACA. RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, DE MANERA URGENTE IMPLEMENTE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN, TANTO A NIVEL NACIONAL INTERNACIONAL. DE LOS **ATRACTIVOS** TURÍSTICOS SUSTENTABLES DEL ESTADO DE OAXACA, PARA PROMOVER EL DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS DE NUESTRA ENTIDAD.

No dudando de la atención que preste al presente, quedo de usted.

AZENTAMENTE

. LUIS ZDUARDO ROJAS ZAVALE

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE

Calle 14 Oriente N° 1 San Raym indo Jalpan, Oaxaca. Segundo Nivel del H. Congreso del Estado.

(01 951) 5020400/5020200 Ext. 3536



Asunto: Dictamen.

Comisión de Turismo: Expediente número: 07

HONORABLE ASAMBLEA:

Las y los integrantes de las Comisiones Permanentes con fundamento en lo dispuesto en los artículos 50 fracción I, 51, 53 y 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 30 fracción III; 31 fracción X; 63, 65 fracción XXX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 26, 33, 34, 42 fracción XXX, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, sometemos a la consideración de las y los integrantes de ésta Honorable Asamblea el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

i. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS.

- 1. En Sesión Ordinaria de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fecha 8 de agosto del 2022, el Diputado PABLO DIAZ JIMENEZ, presento un punto de acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de nuestra entidad.
- 2. Con esa misma fecha, se acordó turnar para su estudio y análisis correspondiente a esta Comisión Permanente de Turismo, correspondiéndole el número de expediente 7.
- 3. Derivado del análisis sostenido por las y los legisladores integrantes de la Comisión Permanentes de Turismo, se llegó a un consenso respecto a la resolución, fundamentándose en los considerandos que a continuación se describen.



II. CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 65 fracción IV y XXX y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 26, 29, 34, 42 fracción IV y XXX y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, la Comisión Permanente de Turismo de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado tiene facultades para emitir el presente dictamen con proyecto de Acuerdo.

SEGUNDO. EL proponente, en los considerandos, señala lo siguiente:

Oaxaca es el estado de la republica con mayor visita turística, nacional e internacional, colocada uno de los primeros lugares a nivel nacional, por su riqueza natural, territorial y cultura, está conformado por 8 regiones, 16 grupos étnicos y sus pueblos mágicos. Su zona arqueológica de Monte Albán y el centro Histórico de la ciudad son considerados patrimonio cultural de la humanidad.

Oaxaca es el destino turístico perfecto, la unión de dos mundos, el Mundo moderno y los pueblos nativos.

El turismo, por medio de los efectos a los cuales da lugar, contribuye significativamente al desarrollo, no solo en aspectos económicos, sino también social, cultural y político, al que debe estar orientado el desarrollo integral de los pueblos. Es por eso que surge una nueva vertiente del desarrollo llama "turismo sustentable".

En entidades como Oaxaca, el turismo es la rama dinámica de la economía y la salida alternativa a corto y mediano plazo para generar empleos, elevar los niveles de ingreso e impulsar el crecimiento el crecimiento económico, pero dejando a un lado la importancia de la preservación y el crecimiento de los recursos naturales de los pueblos.







Por eso el concepto de "turismo sustentable" sigue con los principios de sustentabilidad donde se pretende una industria turística comprometida tener un bajo impacto negativa en el medio ambiente y la cultura local, al mismo tiempo que contribuye generando ingresos y empleos locales, ya que los prestadores de los servicios sean los pobladores de dichos pueblos turísticos.

Además de la creación de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas, que son las que verdaderamente dejan la derrama económica para la población, este tipo de turismo se vuelve más importante, porque crea conciencia tanto en los prestadores de servicio y visitantes, fomentando la conservación de los recursos naturales, las costumbres y tradiciones de las comunidades.

El término de sustentabilidad se ha venido vinculando con el Ecoturismo o Turismo Ecológico, que es un estilo de turismo diferente al tradicional. Con un enfoque en las actividades turísticas que le dan prioridad a la sustentabilidad, la preservación y creación del medio, que acoge y sensibiliza a los viajeros, ya que pueden conocer y disfrutar de un turismo diferente, con actividades recreativas, pero sin dañar lo que la naturaleza proporciona.

Es necesario, que el turismo sustentable promueva el desarrollo social y cultural de las comunidades indígenas del estado, para que su papel no solo radique en asegurar el mantenimiento del equilibrio ecológico del producto turístico, sino que lleve beneficios a las regiones. Ante esto es necesario un ambiente multidisciplinario considerando a la secretaria de turismo y desarrollo social, la secretaria de medio ambiente y recursos naturales y al gobierno local.

Con esta iniciativa se abre el mercado de Oaxaca, a la población nacional e internacional preocupada por la conservación de los recursos naturales.

"2022, Año del Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca."



LXV LEGISLATURA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO

La intención del turismo sustentable es estabilizar y generalizar las áreas turísticas del estado, no solo renombrando las ya conocidas, sino también las poco mencionadas, dándole un enfoque general en la creación y preservación de la zona, con actividades donde la prioridad sea el rescate y conservación de la naturaleza sin explotar a la población, es aquí donde el término de "espacio de turismo saturado" entra, en el cual se refleja lo importancia de regular y planear el crecimiento de la actividad, esto permitirá una adecuada competencia entre los prestadores de servicio turísticos, además de garantizar que se ofrezcan servicios de calidad, que no se permita la explotación desmedida de los recursos naturales y los turistas.

Sin embargo, este sector se ha visto aún más desfavorecido, por la merma de visitantes, producida por la pandemia del SARS COV 2, por lo cual, la necesidad de promover el turismo sustentable y el desarrollo social y cultural de las comunidades indígenas y afro mexicanas de nuestra entidad.

TERCERO: Del estudio de la propuesta realizada por el Diputado promovente los integrantes de esta Comisión Permanente de Turismo hacen suyo el contenido del tema analizado los cuales se tienen por reproducidos en obvio de repeticiones.

En efecto tal como lo consideró el proponente nuestro estado se encuentra en franca recuperación posterior a la crisis sanitaria ocasionada por la pandemia de SARS COV 2, y a pesar de ser ésta una situación mundial que no es propiamente una situación regional, es de considerarse que se implemente todas las acciones necesarias para que este sector pueda recuperar el ritmo al que se venía desempeñando antes de la pandemia.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de estas Comisiones dictaminadoras, consideramos necesario aprobar el punto de acuerdo que nos ocupa, por lo que sometemos a consideración del H. Pleno Legislativo el siguiente:



DICTAMEN

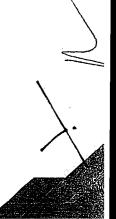
Los integrantes de la Comisión Permanentes de Turismo, por las consideraciones señaladas en el presente Dictamen, determinan que es procedente **EXHORTAR A**, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Turismo del Estado de Oaxaca, para que, de manera urgente implemente estrategias de promoción y difusión, tanto a nivel nacional como internacional, de los atractivos turísticos sustentables del Estado de Oaxaca, para promover el desarrollo social y cultural de los pueblos y comunidades indígenas y afro mexicanas de nuestra entidad.

TRANSITORIO

PRIMERO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

SEGUNDO. Comuníquese a las instancias correspondientes para sus efectos legales procedentes.

DADO EN LA SALA DE COMISIONES DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, 20 de agosto de 2022.





INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE TURISMO.

son210

DIP. LUIS EDUARDO ROJAS ZAVALETA.

PRESIDENTE

DIP. HAYDÉÉ IRMA REYES SOTO

DIP. CONCEPCION RUEDA GÓMEZ

DIP. LUIS ALBERTO SOSA CASTILLO.

DIP. MIRIAM DE LOS ANGELES VAZQUEZ RUIZ.

ESTA HOJA CON FIRMAS CORRESPONDE AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 07 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.